

Analiza la noticia publicada en el País el jueves 26 de marzo de 2009 y escribe tu opinión sobre la lectura". (Debajo de la noticia publicada en hay un resumen de la misma)

sociedad

El incumplimiento de la ley permite a los menores conseguir alcohol

En tres de cada cuatro intentos logran comprar botellas sin que se les pida el DNI

CRISTINA CASTRO
Madrid

Ávaro está a punto de cumplir 16 años y vive en una ciudad andaluza, donde está prohibido vender alcohol a menores de edad. Un par de veces al mes, él y sus amigos de entre 15 y 16 años hacen botellón, normalmente de vodka o ginebra. "Lo compra el que parece mayor, casi siempre en una tienda de alimentación, y nunca nos han preguntado la edad", dice el joven. La experiencia de Ávaro es un reflejo de lo que pasa en todo el país. Pese a que las leyes autonómicas han prohibido progresivamente el consumo por menores desde hace dos décadas (antes la edad mínima era 14 años), lo cierto es que la mayoría de los establecimientos siguen sin controlar a quién lo venden. Según la encuesta escolar sobre consumo de drogas de 2006, el 58% había bebido alcohol en el último mes (7% menos que en 2004).

Un estudio presentado ayer por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) indica que los menores adquieren alcohol sin problemas en tres de cada cuatro ocasiones. El estudio se realizó a través de la experiencia de seis chicos de entre 15 y 17 años en seis ciudades y 123 establecimientos a los que se hicieron 223 visitas para intentar comprar cerveza y whisky.

Muy gráfico

Aunque su valor estadístico es limitado, es muy gráfico de la situación general. Con la muestra de Barcelona, Bilbao, Granada, Madrid, Valencia y Valladolid, los resultados obtenidos son: la cerveza, de menor graduación, es accesible en el 81% de los casos, algo más que el whisky, que se consiguió en el 67% de los intentos.

Las ciudades con alcohol más accesible fueron Barcelona, Valencia y Granada, donde los jóvenes compraron cerveza en más del 90% de las veces y whisky en casi igual proporción. En Bilbao, Madrid y Valladolid lo tuvieron algo más difícil. Les vendieron whisky en menos de la mitad de los sitios, y cerveza en siete de cada 10 lugares.

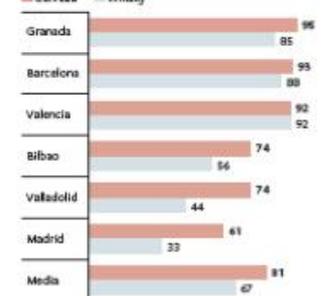
La legislación sobre la venta de alcohol depende de las comunidades. Todas prohíben la venta a menores excepto Asturias, que establece el mínimo en los 16 años, y Galicia, que rebaja el límite a los 16 para bebidas de menos de 18 grados. En 2006 el Gobierno aprobó un anteproyecto de ley para prevenir el consumo de alcohol en menores, pero fracasó por las críticas de sectores que la calificaron como la "ley antívino". El anteproyecto no cambiaba las posibilidades de venta pero incluía grandes restricciones sobre la publicidad, que estaría prohibida en transportes públicos, lugares destinados a menores o inmediaciones de colegios; el alcohol, ade-

Venta de alcohol a menores

Datos en % de establecimientos estudiados

POR CIUDADES

■ Cerveza ■ Whisky

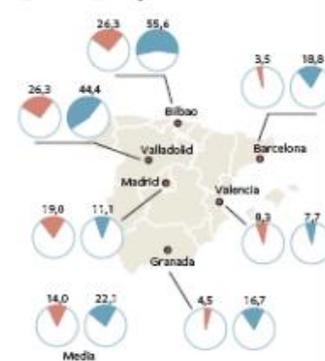


POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

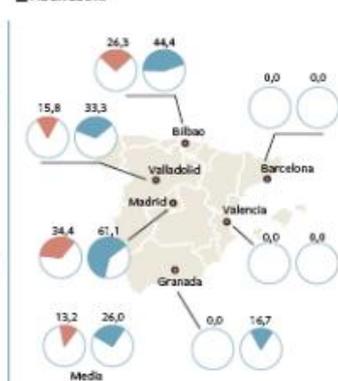


PREGUNTAN LA EDAD

■ Cerveza ■ Whisky



PIDEN EL DNI



Fuente: OCU Salud.

EL PAÍS

más, no podría ser anunciado por deportistas o famosos.

Las normas existentes son, en todo caso, claras para que los adolescentes no tengan acceso al alcohol. Marta, camarera que ha trabajado en al menos tres establecimientos de ocio, constata que preguntar la edad no es la práctica más habitual: "Dependiendo de la cara, a veces le preguntaba o le pedía el carné, pero no es lo que hacían los demás; la excusa es que el carné ya lo deben haber pedido en la puerta, cuando muchas veces no es así".

La Federación de Hostelería de Valencia, la ciudad más perjudicada por la denuncia, alega que "el estudio es una barbaridad, no es representativo y lo único que nos hace es daño". El 92% de las veces que el menor intentó comprar cerveza o whisky en Valencia lo logró. La Federación denuncia la falta de presencia policial, "no sólo en los locales sino en todas las zonas de ocio, porque hay un vacío total". Aunque los bares de zonas de marcha son, según el estudio, los que más difícil se lo ponen a los menores. La cerveza es más fácil de adquirir en las tien-

das 24 horas, aunque también en los supermercados y los locales de comida rápida; el whisky está disponible sobre todo en los bazares (frecuentemente regentados por asiáticos) y el supermercado. "Ahí es donde tienen que hacer hincapié", replica Vicente Piz-

La cerveza es accesible en el 81% de los casos; el whisky, en el 67%

En 2006 no cuajó un anteproyecto más restrictivo con la publicidad

cueta, presidente de la ONG Controla Club para la prevención de drogodependencias, "en los que están toda la noche por las calles vendiendo latas de cerveza a un euro con total impunidad". Madrid, la ciudad donde, según el estudio, se vende menos

alcohol a menores, es también la comunidad pionera en la llamada "ley antibotellón". En 2002 prohibió el consumo de alcohol en la calle. Posteriormente Andalucía, Extremadura, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Baleares han hecho lo propio, aunque con características diferentes. Extremadura, Valencia y Andalucía son algo más laxas, ya que se establecen espacios fuera de los centros urbanos para el botellón.

Existen otras deficiencias del funcionamiento de la ley. Según el estudio, más de la mitad de los establecimientos no cumple con la obligación de mostrar en un cartel que no se permite la venta de alcohol a menores: en Bilbao no se vio el cartel en casi el 90% de las visitas. Además, la pasividad a la hora de preguntar la edad o pedir el carné de identidad es generalizada. En ninguna ocasión, a los jóvenes de Barcelona, Valencia o Granada les pidieron el DNI antes de comprar cerveza, tampoco para el whisky en las dos primeras. En general, sólo les preguntaron por la edad (sin pedir el documento) en menos del 20% de los establecimientos

Un año de cárcel para un médico que ayudó a morir a una paciente

EL PAÍS, Barcelona

El presidente del tribunal popular que juzgó en la Audiencia de Tarragona a un médico del hospital de Móra d'Ebre acusado de ayudar a morir a una enferma terminal aceptó ayer el acuerdo al que llegaron el fiscal y la defensa por el que se le condena al facultativo a un año de cárcel. El juicio contra el médico Marcos A. H. G. quedó ayer visto para sentencia.

Al facultativo, además, se le puede condenar a una multa de 1.620 euros por un delito de cooperación al suicidio e inhabilitación por el tiempo que dure la condena. El juez dictará sentencia condenatoria en los términos aceptados por ambas partes, de modo que el médico, que no tiene antecedentes, no ingresará en prisión.

En un principio, el fiscal pedía 10 años de cárcel e inhabilitación durante el tiempo de condena para Marcos A. H. G. Tras escuchar la versión del acusado y de los testigos, modificó su petición al entender que el acusado "creyó erróneamente" que la víctima, Carmen C. R., de 82 años, le pidió que acabara con su vida cuando, encontrándose en estado terminal, ésta le suplicó que pusiera fin a su sufrimiento.

Cloruro potásico

Durante el juicio, el facultativo, que fue despedido del hospital tras estos hechos y que ejerce como médico en Inglaterra en la actualidad, explicó que suministró a la paciente 60 miligramos de cloruro potásico, a sabiendas del efecto letal de esta sustancia, por razones "humanitarias".

El médico explicó que la víctima, que padecía un cáncer de colon y diabetes, ingresó el 28 de marzo de 2005 en "situación terminal" en el hospital de Móra d'Ebre tras sufrir un infarto de miocardio. El acusado le administró un tratamiento terapéutico, pero, dada la gravedad del caso, con el consentimiento de los hijos de la paciente, la sedó a la espera de un fallo multiorgánico.

Ante las reiteradas peticiones de la fallecida y de sus familiares para que se "acabara con su sufrimiento", el médico decidió actuar "con humanidad" y optó por inyectarle una dosis letal de cloruro potásico, lo que le causó la muerte al instante, explicó.

Los forenses que declararon en el juicio avalaron el tratamiento curativo y la sedación que se practicó a la víctima, y coincidieron en que la mujer hubiese fallecido en "dos o tres días".

La organización de consumidores y usuarios ha realizado un estudio consistente en las ciudades de Barcelona, Bilbao, Granada, Madrid, Valencia, y Valladolid. En este estudio un grupo de adolescentes ha acudido a diferentes establecimientos (bares, supermercados y establecimientos de comida rápida). Los bares y cafeterías visitados sirvieron alcohol a menores en el 88% de los casos.

“EL PAÍS, JUEVES 26 DE MARZO DE 2009”
SOCIEDAD

Álvaro está a punto de cumplir 16 años y vive en una ciudad andaluza, donde está prohibido vender alcohol a menores de edad. Un par de veces al mes, él y sus amigos de entre 15 y 16 años hacen botellón, normalmente de vodka o ginebra. “lo compra el que parece mayor, casi siempre en una tienda de alimentación, y nunca el joven. La experiencia de Álvaro es un reflejo de lo que pasa en todo el país. Pese a que las leyes autonómicas han prohibido progresivamente el consumo por menores desde hace dos décadas (antes la edad mínima era 14 años), lo cierto es que la mayoría de los establecimientos siguen sin controlar a quién lo venden. Según la encuesta escolar sobre consumo de drogas de 2006, el 58% había bebido alcohol en el último mes (7% menos que en 2004).

Un estudio presentado ayer por la organización de consumidores y usuarios (OCU) indica que los menores adquieren alcohol sin problemas en tres de cada cuatro ocasiones.

El estudio se realizó a través de la experiencia de seis chicos de entre 15 y 17 años en seis ciudades y 123 establecimientos a los que se hicieron 223 visitas para intentar comprar cerveza y whisky, con una muestra de Barcelona, Bilbao, Granada, Madrid, Valencia y Valladolid, los resultados obtenidos son: la cerveza, de menor graduación, es accesible en el 81% de los casos, algo más que el whisky, que se consiguió en el 67% de los intentos.

Las ciudades con alcohol más asequible fueron Barcelona, Valencia y Granada, donde los jóvenes compraron cerveza en más del 90% de las veces y whisky en casi igual proporción. En Bilbao, Madrid y Valladolid lo tuvieron algo más difícil. Les vendieron whisky en menos de la mitad de los sitios, y cerveza en siete de cada 10 lugares.

La legislación sobre la venta de alcohol depende de las comunidades. Todas prohíben la venta a menores de 18 años, excepto Asturias, que establece el mínimo en los 16 años, y Galicia, que rebaja el límite a los 16 para bebidas de menos de 18 grados. En 2006 el gobierno aprobó un anteproyecto de ley para prevenir el consumo de alcohol en menores, pero fracasó por las críticas de sectores que la calificaron como la “ley antivino”. El anteproyecto no cambiaba las posibilidades de venta pero incluía grandes restricciones sobre la publicidad, que estaría prohibida en transportes públicos, lugares destinados a menores o inmediaciones de colegios; el alcohol, además, no podría ser anunciado por deportistas o famosos.

Las normas existentes son, en todo caso, claras para que los adolescentes no tengan acceso

(...)

Marta, camarera que ha trabajado en al menos tres establecimientos de ocio, constata que preguntar la edad no es la práctica más habitual: “dependiendo de la cara, a veces le preguntaba o le pedía el carné, pero no es lo que hacían los demás; la excusa es que el carné ya lo deben haber pedido en la puerta, cuando muchas veces no es así”.

La Federación Valenciana de Hostelería denuncia la falta de presencia policial, “no sólo en los locales sino en todas las zonas de ocio, porque hay un vacío total”.

Aunque los bares de zonas de marcha son, según el estudio, los que más difícil se lo ponen a los menores. La cerveza es más fácil de adquirir en las tiendas 24 horas, aunque también en los supermercados y los locales de comida rápida; el whisky está disponible sobre todo en los bazares y supermercados.

“Ahí es donde tienen que hacer hincapié”, replica Vicente Pizcueta, presidente de la ONG Controla Club para la prevención de drogodependencias, “en los que están toda la noche por las calles vendiendo latas de cerveza a un euro con total impunidad”.

Madrid, la ciudad donde, según el estudio, se vende menos alcohol a menores, es también la

comunidad pionera en la llamada “ley antibotellón”. En 2002 prohibió el consumo de alcohol en la calle. Posteriormente Andalucía, Extremadura, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Baleares han hecho lo propio, aunque con características diferentes.

Extremadura y Andalucía

son algo más laxas, ya que se establecen espacios fuera de los centros urbanos para el botellón existen otras deficiencias del funcionamiento de la ley.

Según el estudio, más de la mitad de los establecimientos no cumple con la obligación de mostrar en un cartel que no se permite la venta de alcohol a menores. En general, sólo les